

ACUERDO 11 de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2024



ACUERDO 13 de 2024

DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nro. 8

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2024.

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las conferidas en el Artículo 90 de la Ley 489 de 1998;

CONSIDERANDO

1. Que, mediante la Resolución No. S2023060353448 del 12 de diciembre de 2023, fue aprobado por el CODFIS, el presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, para la vigencia 2024, por la suma de **SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTISÉIS PESOS M.L (\$71.244.932.026)**.
2. Que, el **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL - CODFIS** del Departamento de Antioquia expidió la Resolución No. S2024060001216 del 22 de enero de 2024 "Por la cual se delega en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE y Empresas Sociales del Estado – ESE del orden departamental, la facultad de modificar su presupuesto y aprobar Vigencias Futuras".
3. Que, la Resolución No. S2023060353448 en su Artículo 1º contempla, "Delegar en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE y Empresas Sociales del Estado – ESE del orden departamental, la facultad de aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el CODFIS sin que medie petición ante este."

Parágrafo: No se delega la modificación al presupuesto en los eventos que corresponda a un incremento o reducción de este basado en proyecciones de mayores o menores ingresos. En estos casos se deberá tramitar la solicitud ante el CODFIS con los requisitos que este establezca."

4. Que, la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, presentó proyecto para el fortalecimiento de la infraestructura de Tecnologías de Sistemas de Información y las Comunicaciones (TIC), que permita el mejoramiento de la prestación de los servicios de la salud.
5. Que, mediante concepto favorable de viabilidad técnica del 05 de septiembre de 2024, la Dirección de Calidad y Redes de Servicios de la Secretaría Seccional de



NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 604 448 22 24
Línea Nacional: 01 8000 413 710

info@hsanrafael.gov.co
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en:



ACUERDO 11 de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜI, PARA LA VIGENCIA DEL 2024



Salud y Protección Social de Antioquia, viabilizó el proyecto que soporta que el departamento de Antioquia a través de la Secretaría Seccional de Salud, concurra financieramente con la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MIL** (**\$772.224.047**).

6. Que, la Subsecretaría de Planeación para la Atención en Salud, verificó que el proyecto presentado por la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí está en consonancia con el Plan de Desarrollo POR ANTIOQUIA FIRME 2024- 2027; Línea 2: Cohesión desde lo Social; Componente 2.1: Bien-estar: Salud Integral para Antioquia; Programa 2.1.3: Acceso con calidad a la red prestadora de servicios de salud en Antioquia; Indicador: Instituciones fortalecidas técnica, administrativa y financieramente para garantizar la sostenibilidad y resolutividad en la atención integral de salud; Proyecto: Consolidación de redes resolutivas y sostenibles, a través del fortalecimiento y seguimiento técnico, administrativo y financiero de la red pública y cumplimiento del SOGCS por parte de los prestadores de servicios de salud del Departamento de Antioquia, BPIN/BPID 2024003050149. Elemento PEP.01-0106, según certificaciones suscritas por Profesional Especializado de la Subsecretaría de Planeación para la Atención en Salud de la Secretaría Seccional de Salud.
 7. Que, el Departamento de Antioquia expidió la Resolución No. S2024060388527 del 6 de septiembre de 2024 “*Por la cual se asignan y transfieren recursos financieros para concurrir con el fortalecimiento de la red pública hospitalaria del Departamento de Antioquia*” por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$772.224.047).**
 8. Que, de conformidad con lo anterior, es necesario efectuar una adición presupuestal por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$772.224.047).**
 9. Que, la Gerencia de la ESE, solicita la aprobación del proyecto de modificación No. 8 del diez (10) de septiembre de 2024 “*Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, para la vigencia del 2024*”.
 10. Que, en sesión efectuada por la Junta Directiva ordinaria de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí, mediante Acta No.10 del diez (10) de septiembre de 2024 y luego de analizar la petición, se aprueba la solicitud.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del Hospital San Rafael de Itagüí,



**NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 604 448 22 24
Línea Nacional: 01 8000 413 710
Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia**

info@hsanrafael.gov.co
www.hsanrafael.gov.co
Siguenos en:

ACUERDO 11 de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2024

**ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del presupuesto, presentada mediante el proyecto de modificación No.8 del diez (10) de septiembre de 2024, "Por medio del cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, para la vigencia del 2024" por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$772.224.047)**.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$ 772.224.047
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 772.224.047
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 772.224.047
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 772.224.047
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 772.224.047
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$ 772.224.047
1.1.02.06.006.06.02	APORTES DEL DEPARTAMENTO	\$ 772.224.047
1.1.02.06.006.06.02.01	APORTES DEL DEPARTAMENTO - PARA FORTALECIMIENTO	\$ 772.224.047
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 772.224.047

ARTICULO SEGUNDO: Con el propósito de conservar el equilibrio presupuestal, es preciso adicionar el presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí, en la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$772.224.047)**, en los siguientes conceptos del gasto:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	\$ 772.224.047
2.3	INVERSIÓN	\$ 772.224.047
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 772.224.047
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 772.224.047
2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 198.678.820
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 198.678.820
2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 198.678.820
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 198.678.820
2.3.2.01.01.003.03.02-1	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios Vigencia Actual	\$ 198.678.820
2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$ 573.545.227
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	\$ 573.545.227
2.3.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	\$ 573.545.227
2.3.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	\$ 573.545.227
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$ 573.545.227
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01-1	Paquetes de software Vigencia Actual	\$ 573.545.227
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 772.224.047



NIT. 890.980.066-9
Teléfono: 604 448 22 24
Línea Nacional: 01 8000 413 710
Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en:

ACUERDO 11 de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL
SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, PARA LA VIGENCIA DEL 2024



ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Itagüí, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2024.


DORA RAQUEL ARCIA INDABUR
Presidente
Junta Directiva


RICARDO ANTONIO CASTRILLÓN QUINTERO
Secretario

Proyectó	Revisó	Aprobó
Jackeline Aristizabal Trujillo Líder de Presupuesto	Maria Clara Prieto Líder Oficina Jurídica	Lina Marcela Montoya Robas Subgerente General

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



NIT. 890 980 066-9
Teléfono: 604 448 22 24
Línea Nacional: 01 8000 413 710
Cra. 51 A # 45 - 51 Itagüí - Antioquia

info@hsanrafael.gov.co
www.hsanrafael.gov.co
Síguenos en:

